



AYUDAS SOCIALES Y DEPORTIVAS SIP-AN 2023 (edic.2)

En SIP-AN no somos ajenos y si sensibles a las necesidades que pueden surgir a nuestros afiliados, a sus familiares y al resto de la sociedad. Vemos en el deporte algo fundamental para nuestro colectivo, como forma de mantener una vida física y mental equilibradas y como instrumento de colaboración y apoyo a proyectos solidarios.

Es por todo esto por lo que desde el sindicato decidimos hace años incorporar a nuestros presupuestos anuales una parte dedicada a ayudas sociales y deportivas.

Para este año 2023, cualquier afiliado, asociación o entidad puede solicitar nuestra colaboración para participar en proyectos de acción social/deportivos ajustándose a las posibilidades y criterios de concesión.

AYUDAS:

- **Proyecto social relacionado con la actividad policial** 100% con un máx. de 200€/año por afiliado o asociación.
- **Proyecto social general** 50% con un máx. de 100€/año por afiliado o asociación.
- **Actividad deportiva relacionada con la actividad policial** ... 100% con un máx. de 50€ por actividad, Dos actividades al año por afiliado.
- **Actividad deportiva general** 50% con un máx. de 35€ por actividad. Dos actividades al año por afiliado.
- **Actividad deportiva federada nivel andaluz, nacional o internacional** 100% con un máx. de 200€/año por afiliado.

CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN:

- Envío de la Solicitud de Concesión de Ayuda.
- Justificante de haber abonado la actividad o memoria del proyecto social.
- De solicitar ayuda deportiva federada, envío de la copia del carnet en vigor.
- Envío de justificante fotográfico de la actividad o del proyecto realizado donde aparezca el equipo o material facilitado por el sindicato con el logo de SIP-AN.

Enviado todo al correo contactasipan@gmail.com en el siguiente plazo:

- Los proyectos sociales al menos con 30 días antes de la fecha de inicio.
- Las actividades deportivas realizadas máximo 15 días después de la prueba.

*Se facilitará un único material deportivo por solicitante/año. El límite global para las ayudas de actividades o proyectos al año estarán limitadas por el presupuesto anual. Para solicitar la ayuda es indispensable que el afiliado se encuentre al corriente de su cuota sindical.